



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

[Firma]

[Firma]

DECRETO NÚMERO 1262 DE
2 AGO 2016

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del
Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el párrafo del artículo 37, el párrafo segundo del artículo 39, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora CLAUDIA PATRICIA CUEVAS ORTÍZ, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Primer Secretario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta interna desde el 21 de enero de 2014.

Que mediante Acta 782 del 8 de julio de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, y considerando las necesidades del servicio que existen en la planta externa, recomendó la alternación anticipada a la planta externa de la Primer Secretario CLAUDIA PATRICIA CUEVAS ORTÍZ.

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- TRASLÁDASE a la planta externa a la doctora CLAUDIA PATRICIA CUEVAS ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.494, al cargo de PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2112, grado 19º de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Honduras.

La doctora CLAUDIA PATRICIA CUEVAS ORTÍZ es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

2 AGO 2016

[Firma]

[Firma]
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores